



ADENDA N° 1 AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA, S.A. Y LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LA ACTUACIÓN "A.4.04 MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA CIUDAD DE HUELVA Y A SU ÁREA DE INFLUENCIA". RAMALES DE CONEXIÓN DESDE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE HUELVA A LOS MUNICIPIOS LIMÍTROFES O A OTRAS REDES DE ABASTECIMIENTOS MANCOMUNADOS.



REUNIDOS

De una parte, Doña María Rosa Cobo Mayoral, en su condición de Presidenta Ejecutiva de la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A., con C.I.F. A 50736784, constituida por escritura pública otorgada el 17 de diciembre de 1999 ante el Notario de Zaragoza, D. Ildefonso Palacios Rafoso con el nº 3.989 de su Protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, en la Hoja Z-21556, del Tomo 2149, Folio 182, en representación de esta de conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración de la entidad de 22 de diciembre de 2022 (en adelante ACUAES).

Y de otra parte, Don Diego del Toro Pérez en nombre y representación de la MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA, en su calidad de Presidente, constituida por resolución de 4 de agosto de 2009 de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía, publicada en el BOJA en fecha 11 de septiembre de 2009, facultada para este acto en el Pleno de 28 de septiembre de 2023. (en adelante LA MAS)

Ambas, en virtud y uso de las facultades que tienen conferidas, según se acredita en el Anexo I de este Convenio.

Las comparecientes se reconocen, en el concepto en que intervienen, la capacidad legal y representación necesarias, que aseguran no haber sido objeto de restricción, para formalizar la presente Adenda nº 1 al Convenio para la ejecución y explotación de la actuación *“MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA CIUDAD DE HUELVA Y A SU ÁREA DE INFLUENCIA. RAMALES DE CONEXIÓN”*, y al respecto



EXPONEN

Primero. - “Aguas de las Cuencas de España, S.A.” es una Sociedad Mercantil Estatal, cuya denominación social original era “Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A.”, creada por acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de noviembre de 1997, en virtud de lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, disposición recogida en la actualidad en el artículo 132.1 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001. Con fecha 16 de marzo de 2012 el Consejo de Ministros aprobó el "Plan de Racionalización del Sector Público Empresarial Estatal" publicado en el Boletín Oficial del Estado de 24 de marzo de 2012, en cuyo Anexo I se estableció la fusión de las sociedades de aguas: Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A., Aguas de las Cuencas del Norte, S.A. y Aguas de las Cuencas del Sur, S.A., mediante la absorción de las dos últimas por la primera, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 f) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Igualmente se acordó el cambio de denominación social, pasando la sociedad absorbente a denominarse Aguas de las Cuencas de España, S.A. (en adelante, también, ACUAES).

Constituye el objeto social de ACUAES la contratación, construcción y, en su caso, explotación de toda clase de obras hidráulicas y el ejercicio complementario de cualesquiera actividades que deban considerarse partes o elementos del ciclo hídrico y estén relacionados con aquéllas.

Las relaciones entre la Administración General del Estado y ACUAES, en cuanto Sociedad Mercantil Estatal constituida para asumir la gestión directa de la construcción, ejecución y, en su caso, explotación de la obra pública hidráulica, se regulan mediante la suscripción del correspondiente Convenio de Gestión Directa, suscrito el 30 de junio de 2014, su Adenda nº 1 formalizada el 25 de julio de 2017, la Modificación nº 1 autorizada mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 15 de noviembre de 2019 suscrita el 28 de noviembre de 2019, la Modificación nº 2 autorizada mediante acuerdo de Consejo de Ministros del 8 de junio de 2021 y formalizada el 23 de junio de 2021 y la Modificación nº 3 autorizada mediante acuerdo de Consejo de Ministros del 30 de agosto de 2022 y formalizada el 11 de octubre de 2022.



Segundo. - Al amparo de dicho Convenio de Gestión Directa, y como actuaciones a construir por ACUAES en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se encuentran, entre otras, las agrupadas bajo la denominación **A.4.04.- MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA CIUDAD DE HUELVA Y A SU ÁREA DE INFLUENCIA**, declaradas de interés general por el Artículo 36.5 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.

El objeto de estas actuaciones es interconectar los distintos sistemas de abastecimiento provinciales existentes en el entorno de Huelva con el sistema de la capital, consiguiendo garantizar los suministros en las distintas zonas concernidas.

Se trata de una inversión que completa las cuatro actuaciones que constituyen el Anillo Hídrico de Huelva contempladas en el anejo de inversiones de la ley 11/2005, de 22 de junio, que modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional: "Desdoblamiento del Sifón Vaciadero-Salinas", "Desdoblamiento de los ramales Principal y del Tinto" y "Cierre de la conducción entre el ramal del Tinto y el final de la conducción a la zona industrial de Huelva" declaradas de interés general como ordenación hidráulica del sistema Tinto/Odiel/Huelva, por Real Decreto Ley 6/1994, de 27 de mayo; y la obra de "Regulación del Sifón del Odiel" declarada de interés general por Real Decreto Ley 9/1998, de 28 de agosto.

Tercero. - Con fecha 8 de octubre de 2014 se suscribió entre ACUAES y LA MAS el Convenio para la ejecución y explotación de la actuación MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA CIUDAD DE HUELVA Y A SU ÁREA DE INFLUENCIA. RAMALES DE CONEXIÓN donde se recogían las condiciones necesarias para la construcción, explotación y financiación de la actuación.

Cuarto. - Al amparo del Convenio suscrito el 8 de octubre de 2014 se ejecutaron varias obras que se encuentran finalizadas y en explotación. En virtud de lo previsto en la cláusula VIII.- Explotación, las obras fueron cedidas para su operación y mantenimiento por la MAS.

Las obras ejecutadas son las siguientes:

- Actuaciones de interconexión con la Mancomunidad de Aguas Costa de Huelva. Suministro de agua potable al núcleo urbano y al polígono industrial del municipio de Palos de la Frontera.
- Actuaciones de interconexión con la Mancomunidad de El Condado.



Depósito en Niebla. Depósito en Villalba.

- Actuaciones de interconexión con la Mancomunidad de El Andévalo. Bombeo desde la ETAP de Aljaraque.
- Actuaciones de interconexión con la Costa de Huelva. Estaciones de Bombeo y Depósitos en el corredor San Juan del Puerto - Valverde del Camino.
- Actuaciones de abastecimiento de la Cuenca Minera. Actuaciones de mejora en la red de abastecimiento.

Quinto. - Una vez concluidas y liquidadas las obras citadas, la inversión contemplada en dicho convenio ha ascendido a **5.126.454 €** (gastos financieros e IVA excluido).

La actuación fue incluida entre las operaciones beneficiarias de fondos europeos del periodo 2007-2013, en concreto en el Programa FEDER Andalucía. La ayuda cobrada ha ascendido a **3.282.323 €**, equivalente a un 64,03% de la inversión neta comentada.

Para la financiación del importe correspondiente a los usuarios se formalizó una operación financiera con un periodo de amortización de 25 años y con las características previstas en el convenio suscrito de 8 de octubre de 2014, cuyo importe final dispuesto ha ascendido **1.600.000 €**.

En consecuencia, al haberse obtenido financiación europea, la financiación de las obras respondió a las previsiones del Convenio, de tal manera que el importe concedido se ha aplicado minorando la parte a financiar mediante fondos propios. Dado que los gastos financieros durante el periodo de disposiciones ascendieron a **20.429 €**, los cuales fueron dispuestos íntegramente en el préstamo, la financiación de la inversión activada resulta como sigue:

	Inversión	Fondos Propios		Fondos UE		Usuarios	
		Importe	%	Importe	%	Importe	%
Inversión Neta Ejecutada	5.126.454 €	264.561 €	5,16%	3.282.323 €	64,03%	1.579.571 €	30,81%
Gastos Financieros Activados	20.429 €		0,00%		0,00%	20.429 €	100,00%
Inversión Total	5.146.883 €	264.561 €	5,14%	3.282.323 €	63,77%	1.600.000 €	31,09%

La recuperación de esta inversión, vía tarifas conforme al esquema previsto en el convenio suscrito de 8 de octubre de 2014, se inició el año 1 de explotación, fecha en la que comenzó la correspondiente facturación de ACUAES y que se corresponde con el 4º trimestre de 2016.



Sexto. - Durante la fase de ejecución de las obras se detectaron nuevas necesidades totalmente relacionadas tanto con el objeto de la actuación, como con las obras incluidas en el Convenio, relativas a las actuaciones de interconexión con la Mancomunidad de El Condado. Por ello, ACUAES, previo acuerdo adoptado en la Comisión de Seguimiento del convenio, procedió a la redacción del **Proyecto de Terminación del Abastecimiento al Condado. Ramal Sur Tramo 1. Bollullos Par del Condado (Huelva)**, que cuenta con un Presupuesto Base Licitación de 2.157.354,62 € (IVA excluido) y que fue aprobado mediante Resolución del Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico de fecha 9 de marzo de 2021.

No obstante, dado el tiempo transcurrido desde la redacción del proyecto y teniendo en cuenta el incremento de precios que han sufrido los materiales en los últimos tiempos resulta necesario actualizar el presupuesto de ejecución de las obras del mencionado Proyecto de Terminación del Abastecimiento al Condado. Ramal Sur Tramo 1. Bollullos Par del Condado (Huelva), razón por la cual resulta procedente y oportuno elevar el importe previsto de la inversión hasta el máximo previsto en la vigente encomienda de gestión para la subactuación *A.4.04.6 RAMALES DE CONEXIÓN DESDE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE HUELVA A LOS MUNICIPIOS LIMÍTROFES O A OTRAS REDES DE ABASTECIMIENTOS MANCOMUNADOS*, en la que se incluyen estas obras y que asciende a **9,026 millones de €**.

Séptimo. -En las diferentes reuniones de la Comisión de Seguimiento prevista en el convenio suscrito de 8 de octubre de 2014, la MAS ha reiterado de forma continuada la necesidad de que se acometa la ejecución de estas obras lo antes posible, comprometiéndose a aportar los compromisos plurianuales que resulten necesarios.

Octavo. - En consecuencia, constituye la finalidad de la presente Adenda la concreción por parte de ACUAES y LA MAS de las obras a ejecutar en el marco del convenio de 8 de octubre de 2014, así como la previsión del régimen de tarifas para la recuperación de la inversión que deberá regir durante la vigencia del convenio y, en todo caso, hasta la completa recuperación de las cantidades aportadas por ACUAES a la financiación de las obras objeto de la Adenda.

De conformidad con todo lo anterior, las partes comparecientes formalizan la presente Adenda, que se registrá por las siguientes cláusulas, quedando vigentes el resto de las cláusulas y demás aspectos del Convenio suscrito el 8 de octubre de 2014 que no se vean modificados por esta Adenda.



CLÁUSULAS

I. OBJETO

La presente Adenda nº 1 al Convenio de 8 de octubre de 2014 tiene por objeto, por un lado, adecuar las características de la inversión para incorporar las obras relativas al proyecto de Terminación del Abastecimiento al Condado. Ramal Sur Tramo 1. Bollullos Par del Condado (Huelva) a las actuaciones de Interconexión con la Mancomunidad de El Condado, y por otro, actualizar la cifra prevista de inversión conforme a la inversión realmente ejecutada y previsto ejecutar por estas obras y adecuar las fuentes de financiación realmente aplicadas y la resultante del citado proyecto.

En consecuencia, se modifican las cláusulas I.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS HIDRÁULICAS A REALIZAR; II.- PRESUPUESTO; IV.- ESQUEMA FINANCIERO del citado Convenio de 8 de octubre de 2014.

II. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS HIDRÁULICAS A REALIZAR

Esta cláusula anula y sustituye a la cláusula I.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS HIDRÁULICAS A REALIZAR del convenio suscrito el 8 de octubre de 2014 para incorporar las obras relativas al proyecto de Bollullos.

Objeto de la inversión

Con este proyecto se pretende interconectar los distintos sistemas de abastecimiento provinciales existentes en el entorno de Huelva con el sistema de la capital, consiguiendo garantizar los suministros en las distintas zonas concernidas.

Es una inversión que completa las cuatro actuaciones que constituyen el Anillo Hídrico de Huelva contempladas en el anejo de inversiones de la ley 11/2005, de 22 de junio, que modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional: "Desdoblamiento del Sifón Vaciadero-Salinas", "Desdoblamiento de los ramales Principal y del Tinto" y "Cierre de la conducción entre el ramal del Tinto y el final de la conducción a la zona industrial de Huelva" declaradas de interés general como ordenación hidráulica del sistema Tinto/Odiel/Huelva, por Real Decreto Ley 6/1994, de 27 de mayo; y la obra de "Regulación del Sifón del Odiel" declarada de interés general por Real Decreto Ley 9/1998, de 28 de agosto.



Características de la inversión

Las actuaciones, sin ser una relación limitativa, consistirán en:

- Actuaciones de interconexión con la Mancomunidad de Aguas Costa de Huelva. Suministro de agua potable al núcleo urbano y al polígono industrial del municipio de Palos de la Frontera.
- Actuaciones de Interconexión con la Mancomunidad de El Andévalo. Bombeo desde la ETAP de Aljaraque. Nuevas conducciones y depósitos.
- Actuaciones de interconexión con la Costa de Huelva. Estaciones de Bombeo, Nuevas conducciones y Depósitos en el corredor San Juan del Puerto – Valverde del Camino.
- Actuaciones de abastecimiento de la Cuenca Minera. Actuaciones de mejora en la red de abastecimiento.
- Actuaciones de interconexión con la Mancomunidad de El Condado. Nuevas conducciones y depósitos, que incluyen las obras relativas al proyecto de Terminación del Abastecimiento al Condado. Ramal Sur Tramo 1. Bollullos Par del Condado (Huelva) y las ya ejecutadas relativas al Depósito en Niebla y el Depósito en Villalba.

III. PRESUPUESTO

Esta cláusula anula y sustituye a la cláusula II. - PRESUPUESTO del convenio suscrito el 8 de octubre de 2014 para incorporar las obras relativas al proyecto de Ramal Sur Tramo 1. Bollullos Par del Condado.

La inversión total prevista asciende a **9,026 millones de euros**. En esta cifra están incluidos, además del coste de ejecución de las obras, los gastos de redacción/actualización del proyecto, las expropiaciones necesarias y la dirección e inspección de obras, no estando incluido el IVA, y constituye una previsión del coste de la inversión, sin perjuicio de que los compromisos de carácter económico, que las partes asuman en este acto, se establezcan en relación con el coste real de la inversión.



IV. ESQUEMA FINANCIERO

Se adecúa el contenido de la Cláusula IV.- ESQUEMA FINANCIERO del convenio de 8 de octubre de 2014, conforme a las previsiones recogidas en los expositivos de la presente Adenda, quedando redactada íntegramente como sigue:

La financiación del coste final de la actuación se estructura de acuerdo con las previsiones siguientes:

- El 20,82% del importe de dicha inversión será financiado por ACUAES con cargo a sus fondos propios. Dicha financiación será recuperada, de forma actualizada y mediante tarifas durante un máximo de 25 años a partir del año 1 de entrada en explotación, que se corresponde con el 4º trimestre de 2016.
- Un importe de 3.282.323 € equivalente al 36,37% del importe de la inversión ha sido financiado con cargo a fondos europeos del periodo 2007-2013, en concreto en el Programa FEDER Andalucía, importe aplicado a la inversión ejecutada hasta la fecha.
- El resto del importe de la inversión será financiado acudiendo a los mercados financieros, a través de las correspondientes operaciones de captación de recursos ajenos.

El coste de las operaciones financieras y su amortización será recuperado por ACUAES de LA MAS mediante el esquema de tarifas fijado en el convenio de 8 de octubre de 2014, durante un máximo de 25 años a partir del año 1 de entrada en explotación, que se corresponde con el 4º trimestre de 2016.

Si los usuarios realizaran aportaciones para financiar las obras, dichas aportaciones tendrán carácter de tarifas anticipadas, reduciendo el importe a financiar acudiendo a los mercados financieros.

El detalle de la financiación para cada una de las fases de la inversión resulta el siguiente:



	Inversión	Fondos Propios		Fondos UE		Usuarios	
		Importe	%	Importe	%	Importe	%
Inversion Neta Ejecutada	5.126.454 €	264.561 €	5,16%	3.282.323 €	64,03%	1.579.571 €	30,81%
Obras Pendientes de Ejecutar	3.899.546 €	1.614.653 €	41,41%	0 €	0,00%	2.284.893 €	58,59%
Total Adenda nº 1	9.026.000 €	1.879.213 €	20,82%	3.282.323 €	36,37%	3.864.464 €	42,81%
Gastos Financieros Activados	20.429 €		0,00%		0,00%	20.429 €	100,00%
Total Adenda nº 1 con Gastos Financieros	9.046.429 €	1.879.213 €	20,77%	3.282.323 €	36,28%	3.884.893 €	42,94%

V. GARANTÍA DE PAGO DE LAS TARIFAS

Se adecúa el contenido de la Cláusula V.7.- Garantía del convenio de 8 de octubre de 2014, conforme a las nuevas previsiones de Tarifas, quedando redactada íntegramente como sigue:

La MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA se obliga al pago de las tarifas establecidas en este Convenio en forma y cuantía que cubra la totalidad de las mismas. LA MAS no podrá invocar el impago de las cuotas o tarifas por parte de otros usuarios finales, ni los ocasionales fallos producidos por causa de fuerza mayor, para excusar el pago de las contraprestaciones, viniendo obligado a realizar lo necesario para arbitrar los fondos precisos para el pago, haciéndose cargo, además, de las consecuencias de la mora en el mismo.

Como garantía de pago de las tarifas, la MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA, CONSTITUIRÁ por una cantidad de 897.274,18 €, cantidad a que asciende el importe estimado de las tarifas a abonar en los tres primeros años, tras entrar en explotación las nuevas infraestructuras, cualquiera de las siguientes garantías:

1. Un AVAL que garantice el pago de la tarifa, otorgado por una entidad financiera a favor de ACUAES, ejecutable a primer requerimiento de ésta, con renuncia a cualquier beneficio de excusión o división y con exclusión del derecho de oposición a la ejecución.
2. Constitución de prenda en efectivo depositada ante notario a favor de ACUAES, especificando que la misma responde de los impagos de las tarifas del usuario.
3. Constitución de prenda en efectivo ante el propio ACUAES con especificación de que la misma responde de los impagos de las tarifas del usuario y con constancia de su constitución y elementos en escritura pública.
4. Constitución de una cuenta bancaria pignorada a favor de ACUAES.



Los documentos donde se formalizan estos compromisos presupuestarios se incorporan como Anexo III a este convenio, disponiendo de los mismos con anterioridad a la firma del convenio.

Manifestando su conformidad con todo lo anterior, las partes que intervienen firman el presente documento, tomándose como fecha de formalización la fecha del último firmante.

Por Aguas de las Cuencas de España, S.A.
La Presidenta Ejecutiva

D.^a María Rosa Cobo Mayoral

Por la Mancomunidad de Servicios de la
Provincia de Huelva
El Presidente

D. Diego del Toro Pérez



ANEXO I.
AUTORIZACIONES Y DELEGACIONES DE REPRESENTACIÓN



D.ª MARÍA DEL SOCORRO GARRIDO MORENO, Secretaria del Consejo de Administración de la SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA, S.A., domiciliada en Madrid, Calle Agustín de Betancourt, 25, 4ª Planta, Oficina 4, constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada ante el Notario de Zaragoza D. Fernando Gimeno Lázaro, el 4 de mayo de 2013, con el número 800 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 31.111, Folio 39, Sección 8, Hoja: M-559889, inscripción 2ª.

CERTIFICO:

1.- Que el 22 de diciembre de 2022, a las 10:00 horas, previamente convocado al efecto con los requisitos legales y estatutarios, se celebró reunión del Consejo de Administración en Madrid, en la sede de Aguas de las Cuencas de España, S.A. Al mismo asistieron presentes o representados los siguientes miembros del Consejo de Administración: D.ª SILVIA ORTEGA COMUNIAN, D. ÓSCAR ROBLEDO PASCUAL, D. CARLOS GÓMEZ JIMÉNEZ, D. VÍCTOR MANUEL ARQUED ESQUÍA, D. JESÚS ANTONIO CALVO LÓPEZ, D.ª JOSEFINA MAESTU UNTURBE, D.ª ELENA ROMÁN BARREIRO, D.ª ROSA MARÍA HERRERO JIMÉNEZ, D. MARIO LAPEÑA GUTIÉRREZ y D.ª ESTHER PÍAS GARCÍA.

2.- Que, entre otros acuerdos, se adoptaron los acuerdos que a continuación se transcriben:

CUARTO. - Autorización para la firma de la Adenda n.º 1 al Convenio entre la S.M.E. Aguas de las Cuencas de España, S.A. y la Mancomunidad de servicios de la provincia de Huelva para la construcción, explotación y financiación de las obras correspondientes a la actuación "A.4.04 Mejora del abastecimiento de agua a la ciudad de Huelva y a su área de influencia". Ramales de conexión desde la red de abastecimiento de Huelva a los municipios limítrofes o a otras redes de abastecimientos mancomunados".

[...] ACUERDO:

Analizada la documentación, el Consejo de Administración ACUERDA: APROBAR el texto de la Adenda n.º 1 al Convenio entre la S.M.E. Aguas de las Cuencas de España, S.A. y la Mancomunidad de servicios de la provincia de Huelva para la construcción, explotación y

Aguas de las Cuencas de España, S.A.

C/ Agustín de Betancourt, 25, 4ª Planta. CIF A50736784. Registro Mercantil de Madrid. Tomo 31 111, folio 39, sección 8, Hoja M559889, Inscripción: 2ª

Página 1 de 2

CSV : GEN-9181-672e-fa02-f886-aa41-83b6-f80c-2d9c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA DEL SOCORRO GARRIDO MORENO | FECHA : 10/01/2023 18:16 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 10/01/2023 18:17



Cód. Validación: 94RXSZSYFMLML5K2F3DCXXKL
Verificación: <https://mas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 30

CSV : GEN-f234-cd60-3a21-0f27-6652-7368-e9ba-c87d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SELLO ELECTRONICO DE LA SGAD | FECHA : 11/01/2023 11:37

FIRMANTE(2) : JOSEFINA MAESTU UNTURBE | FECHA : 12/01/2023 11:15 | Sin acción específica



financiación de las obras correspondientes a la actuación “A.4.04 Mejora del abastecimiento de agua a la ciudad de Huelva y a su área de influencia”. Ramales de conexión desde la red de abastecimiento de Huelva a los municipios limítrofes o a otras redes de abastecimientos mancomunados”, y AUTORIZAR a la Directora General de ACUAES, Dª María Rosa Cobo Mayoral, para su firma.

TIRGÉSIMO SEGUNDO. - Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Vista la necesidad de tener que dar curso a determinados asuntos de los aprobados en la presente sesión, y de disponer de certificados que acrediten el sentido de lo acordado, se propone y se ACUERDA, por UNANIMIDAD, la aprobación del acta previa su lectura de viva voz por la Secretaria.

”.

Y para que conste, a efectos de su cumplimiento, expido la presente certificación con el Visto Bueno de la Presidenta del Consejo de Administración, Josefina Maestu Unturbe, en Madrid a 22 de diciembre de 2022.

Vº Bº, LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Fdo.: Josefina Maestu Unturbe

Fdo.: María del Socorro Garrido Moreno

Aguas de las Cuencas de España, S.A.

C/ Agustín de Betancourt, 25, 4ª Planta. CIF A50736784. Registro Mercantil de Madrid. Tomo 31 111, folio 39, sección 8, Hoja M559889, Inscripción: 2ª

Página 2 de 2

CSV : GEN-9181-672e-fa02-f886-aa41-83b6-f80c-2d9c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA DEL SOCORRO GARRIDO MORENO | FECHA : 10/01/2023 18:16 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 10/01/2023 18:17



Cód. Validación: 94RXSZSYFMLMLFL5K2P3DCXXKL
Verificación: <https://mas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 30

CSV : GEN-f234-cd60-3a21-0f27-6652-7368-e9ba-c87d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SELLO ELECTRONICO DE LA SGAD | FECHA : 11/01/2023 11:37

FIRMANTE(2) : JOSEFINA MAESTU UNTURBE | FECHA : 12/01/2023 11:15 | Sin acción específica



ACUA AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA S.A.	Fecha: 02-10-2023
Entrada Nº: E-14852-2023	Salida Nº:

Expediente nº: 118/2023

Procedimiento: Adenda nº 1 al Convenio suscrito entre Aguas de las Cuencas de España, S.A. y la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva para la construcción, explotación y financiación de las obras correspondientes a la actuación “A.4.04 Mejora del abastecimiento de agua a la ciudad de Huelva y a su área de influencia”. Ramales de conexión desde la red de abastecimiento de Huelva a los municipios limítrofes o a otras redes de abastecimientos mancomunados.

Documento firmado por: El Presidente

AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA, S.A.

Por medio de la presente le adjunto certificado de acuerdo adoptado por el Pleno de esta Mancomunidad, el día 28 de septiembre de 2023, por el que se acuerda Aprobar la Adenda nº 1 al Convenio suscrito entre Aguas de las Cuencas de España, S.A. y la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva para la construcción, explotación y financiación de las obras correspondientes a la actuación “A.4.04 Mejora del abastecimiento de agua a la ciudad de Huelva y a su área de influencia”. Ramales de conexión desde la red de abastecimiento de Huelva a los municipios limítrofes o a otras redes de abastecimientos mancomunados.

En Aljaraque a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE,

DIEGO DEL TORO PEREZ (1 de 1)

Presidente

Fecha Firma: 02/10/2023

HASH: b737187d40976646cef98054544706c4



CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/6	El Pleno

**RAFAEL MORA GUTIÉRREZ, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 28 de septiembre de 2023 se adoptó el siguiente acuerdo:

Adenda nº 1 al Convenio suscrito entre Aguas de las Cuencas de España, S.A. y la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva para la construcción, explotación y financiación de las obras correspondientes a la actuación "A.4.04 Mejora del abastecimiento de agua a la ciudad de Huelva y a su área de influencia". Ramales de conexión desde la red de abastecimiento de Huelva a los municipios limítrofes o a otras redes de abastecimientos mancomunados.

.....

Sometida a votación la siguiente propuesta de acuerdo de la Presidencia la misma resulta aprobada con la abstención del vocal representante de Encinasola (3 votos) y el voto a favor del los demás miembros asistentes (337 votos) adoptándose en consecuencia los acuerdos contenidos en la misma.

"ADENDA Nº 1 AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA, S.A. Y LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LA ACTUACIÓN "A.4.04 MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA CIUDAD DE HUELVA Y A SU ÁREA DE INFLUENCIA". RAMALES DE CONEXIÓN DESDE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE HUELVA A LOS MUNICIPIOS LIMÍTROFES O A OTRAS REDES DE ABASTECIMIENTOS MANCOMUNADOS.

Es intención de las entidades interesadas la suscripción y formalización de la Adenda nº 1 al Convenio de 8 de octubre de 2014 y tiene por objeto, por un lado, adecuar las características de la inversión para incorporar las obras relativas al proyecto de Terminación del Abastecimiento al Condado. Ramal Sur Tramo 1. Bollullos Par del Condado (Huelva) a las actuaciones de Interconexión con la Mancomunidad de El Condado, y por otro, actualizar la cifra prevista de inversión conforme a la inversión realmente ejecutada y previsto ejecutar por estas obras y adecuar las fuentes de financiación realmente aplicadas y la resultante del citado proyecto.

En consecuencia, se modifican las cláusulas I.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS HIDRÁULICAS A REALIZAR; II.- PRESUPUESTO; IV.- ESQUEMA FINANCIERO del citado Convenio de 8 de octubre de 2014.

RAFAEL MORA GUTIÉRREZ (1 de 2)
Secretario Interventor
Fecha Firma: 29/09/2023
HASH: 8560c64e4d44842c40b32e78e8a8a5ca

DIEGO DEL TORO PEREZ (2 de 2)
Presidente
Fecha Firma: 29/09/2023
HASH: b737187d40976646ce980545447b6c4

CERTIFICADO
Número: 2023-0054 Fecha: 29/09/2023

Cód. Validación: 94F3X3Z8X5EMEMRE5628BDDKXK3D
Verificación: <https://mas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 630



Con este proyecto se pretende interconectar los distintos sistemas de abastecimiento provinciales existentes en el entorno de Huelva con el sistema de la capital, consiguiendo garantizar los suministros en las distintas zonas concernidas.

Es una inversión que completa las cuatro actuaciones que constituyen el Anillo Hídrico de Huelva contempladas en el anejo de inversiones de la ley 11/2005, de 22 de junio, que modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional: "Desdoblamiento del Sifón Vaciadero-Salinas", "Desdoblamiento de los ramales Principal y del Tinto" y "Cierre de la conducción entre el ramal del Tinto y el final de la conducción a la zona industrial de Huelva" declaradas de interés general como ordenación hidráulica del sistema Tinto/Odiel/Huelva, por Real Decreto Ley 6/1994, de 27 de mayo; y la obra de "Regulación del Sifón del Odiel" declarada de interés general por Real Decreto Ley 9/1998, de 28 de agosto.

Las actuaciones, sin ser una relación limitativa, consistirán en:

- Actuaciones de interconexión con la Mancomunidad de Aguas Costa de Huelva. Suministro de agua potable al núcleo urbano y al polígono industrial del municipio de Palos de la Frontera.
- Actuaciones de Interconexión con la Mancomunidad de El Andévalo. Bombeo desde la ETAP de Aljaraque. Nuevas conducciones y depósitos.
- Actuaciones de interconexión con la Costa de Huelva. Estaciones de Bombeo, Nuevas conducciones y Depósitos en el corredor San Juan del Puerto – Valverde del Camino.
- Actuaciones de abastecimiento de la Cuenca Minera. Actuaciones de mejora en la red de abastecimiento.
- Actuaciones de Interconexión con la Mancomunidad de El Condado. Nuevas conducciones y depósitos, que incluyen las obras relativas al proyecto de Terminación del Abastecimiento al Condado. Ramal Sur Tramo 1. Bollullos Par del Condado (Huelva) y las ya ejecutadas relativas al Depósito en Niebla y el Depósito en Villalba.

La inversión total prevista asciende a 9,026 millones de euros. En esta cifra están incluidos, además del coste de ejecución de las obras, los gastos de redacción/actualización del proyecto, las expropiaciones necesarias y la dirección e inspección de obras, no estando incluido el IVA, y constituye una previsión del coste de la inversión, sin perjuicio de que los compromisos de carácter económico, que las partes asuman en este acto, se establezcan en relación con el coste real de la inversión.

El Convenio justifica y satisface el interés de esta Mancomunidad en su formalización, por cuanto permite a la misma cumplimentar el ejercicio de sus competencias y obligaciones en materia de gestión del ciclo integral del agua, en particular, el abastecimiento de agua potable de instalaciones de carácter supramunicipal.

Visto lo anterior, por esta Presidencia, se eleva al Pleno de la Mancomunidad la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar la Adenda nº 1 al Convenio suscrito entre Aguas de las Cuencas de España, S.A. y la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva para la construcción, explotación y financiación de las obras correspondientes a la actuación "A.4.04 Mejora del abastecimiento de agua a la ciudad de Huelva y a su área de influencia". Ramales de conexión desde la red de abastecimiento de Huelva a los municipios limítrofes o a otras redes de abastecimientos mancomunados.

Segundo.- Comprometerse esta Mancomunidad a consignar, en los Presupuestos Generales de la Entidad de los años correspondientes, las cantidades necesarias para hacer frente a los compromisos asumidos por la misma en el referido convenio.

Tercero.- Garantizar de pago de las tarifas de esta Mancomunidad, y en garantía de la efectividad de las obligaciones asumidas respecto a las aportaciones establecidas en el Convenio, y de conformidad

CERTIFICADO
Número: 2023-0054 Fecha: 29/09/2023

Cód. Validación: 94F3X3ZKX5EMEMRE5E2B5D0KXK3D
Verificación: <https://mas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 630



con lo establecido en la Adenda nº 1, incluir en el Anexo III del Convenio los compromisos plurianuales aprobados por la Mancomunidad.

Cuarto.- Facultar al señor Presidente, tan ampliamente como proceda en Derecho, para la realización de cuantas gestiones sean necesarias y la firma de la Adenda nº 1 al Convenio , así como de cuantos documentos estén relacionados con el mismo."

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CERTIFICADO
Número: 2023-0054 Fecha: 29/09/2023

Cód. Validación: 94F3X3Z8X5E1MFR5E2P8B1D0K8R0
Verificación: <https://mas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 38 de 630



ANEXO II. **ESTIMACIÓN DE TARIFAS**

Recoge la reorganización de pagos previstos a lo largo del Convenio, aprobada en la Comisión de Seguimiento de 26 de enero de 2017.



TARIFAS POR OBRAS INCLUIDAS EN CONVENIO 8 DE OCTUBRE DE 2014							TARIFAS POR OBRAS NUEVAS OBRAS NUEVAS											
Año	Recuperacion Fondos Propios	Componente Fija			Coste Ope&Mant	Contrib GG	Total Tarifas Obras Convenio	Año	Recuperacion Fondos Propios	Componente Fija			Coste Ope&Mant	Contrib GG	Total Tarifas Obras nuevas Adenda	Total Tarifas Adenda n° 1 (IVA excl)	IVA (21%)	Total Factura Adenda n° 1
		Componente financiera								Componente financiera								
		Principal	Intereses	Total						Principal	Intereses	Total						
4° trimestre 2016	1.354,96 €		5.320,87 €	5.320,87 €	0,00 €	1.269,02 €	7.944,85 €	2016			0,00 €		0,00 €	7.944,85 €	1.668,42 €	9.613,27 €		
1 2017	5.419,84 €	64.000,00 €	20.288,00 €	84.288,00 €	0,00 €	5.095,12 €	94.802,96 €	1 2017			0,00 €		0,00 €	94.802,96 €	19.908,62 €	114.711,59 €		
2 2018	10.609,37 €	64.000,00 €	17.756,16 €	81.756,16 €	0,00 €	5.198,41 €	97.563,94 €	2 2018			0,00 €		0,00 €	97.563,94 €	20.488,43 €	118.052,37 €		
3 2019	10.805,70 €	64.000,00 €	18.032,00 €	82.032,00 €	0,00 €	5.316,73 €	98.154,43 €	3 2019			0,00 €		0,00 €	98.154,43 €	20.612,43 €	118.766,87 €		
4 2020	10.805,70 €	64.000,00 €	15.220,48 €	79.220,48 €	0,00 €	5.357,91 €	95.384,09 €	4 2020			0,00 €		0,00 €	95.384,09 €	20.030,66 €	115.414,75 €		
5 2021	10.815,42 €	64.000,00 €	11.450,88 €	75.450,88 €	0,00 €	5.327,24 €	91.593,54 €	5 2021			0,00 €		0,00 €	91.593,54 €	19.234,64 €	110.828,18 €		
6 2022	11.031,73 €	64.000,00 €	10.944,00 €	74.944,00 €	0,00 €	5.433,78 €	91.409,51 €	6 2022			0,00 €		0,00 €	91.409,51 €	19.196,00 €	110.605,51 €		
7 2023	11.252,36 €	64.000,00 €	16.416,00 €	80.416,00 €	0,00 €	5.542,46 €	97.210,82 €	7 2023			0,00 €		0,00 €	97.210,82 €	20.414,27 €	117.625,09 €		
8 2024	11.477,41 €	64.000,00 €	15.552,00 €	79.552,00 €	0,00 €	5.653,30 €	96.682,72 €	8 2024	89.702,93 €	133.333,33 €	32.850,00 €	166.183,33 €	0,00 €	4.679,46 €	260.565,71 €	357.248,43 €	75.022,17 €	432.270,60 €
9 2025	11.706,96 €	64.000,00 €	14.688,00 €	78.688,00 €	0,00 €	5.766,37 €	96.161,33 €	9 2025	91.496,98 €	133.333,33 €	31.025,00 €	164.358,33 €	0,00 €	4.773,04 €	260.628,36 €	356.789,69 €	74.925,84 €	431.715,53 €
10 2026	11.941,10 €	64.000,00 €	13.824,00 €	77.824,00 €	0,00 €	5.881,70 €	95.646,80 €	10 2026	93.326,92 €	133.333,33 €	29.200,00 €	162.533,33 €	0,00 €	4.868,51 €	260.728,76 €	356.375,56 €	74.838,87 €	431.214,43 €
11 2027	12.179,92 €	64.000,00 €	12.960,00 €	76.960,00 €	0,00 €	5.999,33 €	95.139,25 €	11 2027	95.193,46 €	133.333,33 €	27.375,00 €	160.708,33 €	0,00 €	4.965,88 €	260.867,67 €	356.006,93 €	74.761,45 €	430.768,38 €
12 2028	12.423,52 €	64.000,00 €	12.096,00 €	76.096,00 €	0,00 €	6.119,32 €	94.638,84 €	12 2028	97.097,33 €	133.333,33 €	25.550,00 €	158.883,33 €	0,00 €	5.065,19 €	261.045,86 €	355.684,70 €	74.693,79 €	430.378,48 €
13 2029	12.671,99 €	64.000,00 €	11.232,00 €	75.232,00 €	0,00 €	6.241,71 €	94.145,70 €	13 2029	99.039,28 €	133.333,33 €	23.725,00 €	157.058,33 €	0,00 €	5.166,50 €	261.264,11 €	355.409,80 €	74.636,06 €	430.045,86 €
14 2030	12.925,43 €	64.000,00 €	10.368,00 €	74.368,00 €	0,00 €	6.366,54 €	93.659,97 €	14 2030	101.020,06 €	133.333,33 €	21.900,00 €	155.233,33 €	0,00 €	5.269,83 €	261.523,22 €	355.183,19 €	74.588,47 €	429.771,66 €
15 2031	13.183,94 €	64.000,00 €	9.504,00 €	73.504,00 €	0,00 €	6.493,87 €	93.181,81 €	15 2031	103.040,46 €	133.333,33 €	20.075,00 €	153.408,33 €	0,00 €	5.375,22 €	261.824,02 €	355.005,83 €	74.551,22 €	429.557,06 €
16 2032	13.447,62 €	64.000,00 €	8.640,00 €	72.640,00 €	0,00 €	6.623,75 €	92.711,37 €	16 2032	105.101,27 €	133.333,33 €	18.250,00 €	151.583,33 €	0,00 €	5.482,73 €	262.167,34 €	354.878,70 €	74.524,53 €	429.403,23 €
17 2033	13.716,57 €	64.000,00 €	7.776,00 €	71.776,00 €	0,00 €	6.756,22 €	92.248,79 €	17 2033	107.203,30 €	133.333,33 €	16.425,00 €	149.758,33 €	0,00 €	5.592,38 €	262.554,02 €	354.802,81 €	74.508,59 €	429.311,40 €
18 2034	13.990,90 €	64.000,00 €	6.912,00 €	70.912,00 €	0,00 €	6.891,35 €	91.794,25 €	18 2034	109.347,37 €	133.333,33 €	14.600,00 €	147.933,33 €	0,00 €	5.704,23 €	262.984,93 €	354.779,18 €	74.503,63 €	429.282,80 €
19 2035	14.270,72 €	64.000,00 €	6.048,00 €	70.048,00 €	0,00 €	7.029,17 €	91.347,89 €	19 2035	111.534,31 €	133.333,33 €	12.775,00 €	146.108,33 €	0,00 €	5.818,31 €	263.460,96 €	354.808,85 €	74.509,86 €	429.318,71 €
20 2036	14.556,13 €	64.000,00 €	5.184,00 €	69.184,00 €	0,00 €	7.169,76 €	90.909,89 €	20 2036	113.765,00 €	133.333,33 €	10.950,00 €	144.283,33 €	0,00 €	5.934,68 €	263.983,01 €	354.892,90 €	74.527,51 €	429.420,41 €
21 2037	14.847,26 €	64.000,00 €	4.320,00 €	68.320,00 €	0,00 €	7.313,15 €	90.480,41 €	21 2037	116.040,30 €	133.333,33 €	9.125,00 €	142.458,33 €	0,00 €	6.053,37 €	264.552,01 €	355.032,42 €	74.556,81 €	429.589,22 €
22 2038	15.144,20 €	64.000,00 €	3.456,00 €	67.456,00 €	0,00 €	7.459,42 €	90.059,62 €	22 2038	118.361,11 €	133.333,33 €	7.300,00 €	140.633,33 €	0,00 €	6.174,44 €	265.168,88 €	355.228,50 €	74.597,98 €	429.826,48 €
23 2039	15.447,09 €	64.000,00 €	2.592,00 €	66.592,00 €	0,00 €	7.608,60 €	89.647,69 €	23 2039	120.728,33 €	133.333,33 €	5.475,00 €	138.808,33 €	0,00 €	6.297,93 €	265.834,59 €	355.482,28 €	74.651,28 €	430.133,56 €
24 2040	15.756,03 €	64.000,00 €	1.728,00 €	65.728,00 €	0,00 €	7.760,78 €	89.244,80 €	24 2040	123.142,89 €	133.333,33 €	3.650,00 €	136.983,33 €	0,00 €	6.423,89 €	266.550,12 €	355.794,92 €	74.716,93 €	430.511,85 €
25 2041	16.071,15 €	64.000,00 €	864,00 €	64.864,00 €	0,00 €	7.915,99 €	88.851,14 €	25 2041	125.605,75 €	133.333,33 €	1.825,00 €	135.158,33 €	0,00 €	6.552,37 €	267.316,45 €	356.167,59 €	74.795,19 €	430.962,79 €
TOTAL Obras Convenio	317.853,03 €	1.600.000,00 €	263.172,39 €	1.863.172,39 €	0,00 €	159.590,99 €	2.340.616,42 €	TOTAL O. Adicionales	1.920.747,06 €	2.400.000,00 €	312.075,00 €	2.712.075,00 €	0,00 €	100.197,96 €	4.733.020,02 €	7.073.636,44 €	1.485.463,65 €	8.559.100,09 €

Página 20 de 30

Cód. Validación: 94RXSZYSFMLMF15K2P3DCXXKL
Verificación: <https://mas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Cespa



ANEXO III
GARANTÍAS APORTADAS POR LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS
DE LA PROVINCIA DE HUELVA



Certificado de Titularidad

Banco Santander S.A. a través de sus apoderados de la sucursal nº 6772 ubicada en la dirección:

CALLE CONCEPCION 27 21001 HUELVA

Acredita la titularidad de la siguiente cuenta corriente / de ahorro a la fecha indicada:

IBAN: ES23-0049-6772-7420-1615-8631

SWIFT: BSCHESMM

Titulares:

GESTION INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA S.A (CIF: A21143656)

Saldo acreedor a favor de cliente a fecha 05/06/2023 es de 897.274,18.-euros

HUELVA, a 06 de Junio de 2023

Sello y Firma



Banco Santander, S.A.
Por poder,



GIAHSA / Ampliación AVAL nueva adenda convenio AQUAES

GARCIA BRAVO FRANCISCO JAVIER

Miércoles 03/05/2023 15:57

Para: Elena Tolmos Albarracín <tolmos@giahsa.es>

CC: GUTIERREZ NAVARRO ESTEFANIA <egutiern@gruposantander.es>

Buenos días,

Elena, hemos recibido respuesta de nuestro departamento jurídico.

Debéis realizar la firma de la modificación/adenda a la póliza de prenda y solicitar a Notaria que envíe NOTIFICACIÓN NOTARIAL a nuestro BANCO (nosotros) con las instrucciones de retener/prendar el importe necesario.

No podemos en esta ocasión facilitaros carta a incluir en adenda. La fórmula instada por jurídico es la "Notific. Notarial."

Podremos dar acuse de recibo a dicha notificación.

Saludos.



Fco. Javier García Bravo

Director Adjunto. Oficina de Empresas de Huelva

franciscojaviergarciab@gruposantander.es | +34 625 167 322

Calle Concepción 27 – 2ª planta

21001 Huelva

Queremos prestarle el **mejor servicio**, por ello recibirá un mail para evaluar su **experiencia** como **cliente de Grandes Empresas**.

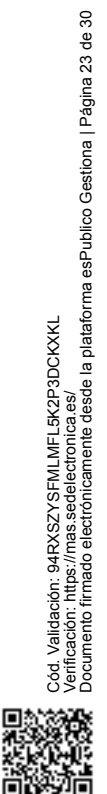
Sólo con **9** o **10** nos valorará **positivamente**. Si su opinión es inferior, nos gustaría saber en qué debemos mejorar. Muchas gracias.



Certificado otorgado por AENOR a Banco Santander

TUTORIALES OPERATIVA

- Pago Ágil: https://www.youtube.com/embed/z_chY85Xf00
- Transferencias: https://www.youtube.com/embed/-W_oYoNe9bY
- Generador de remesas: <https://www.youtube.com/embed/Pk7QHR7ZCjY?rel=0>
- Crear una remesa: <https://www.youtube.com/embed/6pQ9w9a9F6Y?rel=0>
- Importar una remesa: <https://www.youtube.com/embed/DozoAFIriMw?rel=0>
- Recuperar Criptocalculadora: <https://www.youtube.com/embed/ImL86I484H0?rel=0>
- Recuperar firma electrónica: <https://www.youtube.com/embed/-RNPTGaGNb4?rel=0>
- Novedades Tarjetas: <https://www.youtube.com/embed/9cZAE0cHyyY?rel=0>
- Aval Digital: <https://www.youtube.com/embed/kJPbgRSMhD8?rel=0>
- Anticipos de facturas: <https://youtu.be/cO86-OvUihg>



Cód. Validación: 94RYXSY5FMLEL5K2P3DCCKXL
Verificación: <https://mas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 30

- Pagos internacionales con seguro de cambio y financiación: <https://youtu.be/-V7-ceinPZ0>
- [Cómo realizar transferencias internacionales y consultar swift y liquidación](#)

De: Elena Tolmos Albarracín <tolmos@giahsa.es>

Enviado el: miércoles, 3 de mayo de 2023 9:03

Para: GARCIA BRAVO FRANCISCO JAVIER <franciscojaviergarciab@gruposantander.es>

CC: GUTIERREZ NAVARRO ESTEFANIA <egutiern@gruposantander.es>

Asunto: [EXT] RE: GIAHSA / Ampliación AVAL nueva adenda convenio AQUAES

ALERTA: Este mensaje proviene de un remitente EXTERNO – ten cuidado especialmente con enlaces y archivos adjuntos. Si sospechas, repórtalo de inmediato con el botón del pez.

gracias Francisco Javier, quedamos a la espera de noticias.

Saludos,

Elena Tolmos

Dirección Económico Financiera

tolmos@giahsa.com

+34 686 750 659



De: GARCIA BRAVO FRANCISCO JAVIER <franciscojaviergarciab@gruposantander.es>

Enviado: miércoles, 3 de mayo de 2023 8:58

Para: Elena Tolmos Albarracín <tolmos@giahsa.es>

Cc: GUTIERREZ NAVARRO ESTEFANIA <egutiern@gruposantander.es>

Asunto: RE: GIAHSA / Ampliación AVAL nueva adenda convenio AQUAES

Buenos días,

El borrador de la adenda fue remitido a nuestros servicios jurídicos para que nos confeccionen carta que podemos incluir en dicha adenda. Vamos a esperar a que nos contesten.

Gracias.

Saludos.



Fco.Javier García Bravo

Director Adjunto. Oficina de Empresas de Huelva

franciscojaviergarciab@gruposantander.es | +34 625 167 322

Calle Concepción 27 – 2ª planta

21001 Huelva

Queremos prestarle el **mejor servicio**, por ello recibirá un mail para evaluar su **experiencia como cliente de Grandes Empresas**.

Sólo con **9** o **10** nos valorará **positivamente**. Si su opinión es inferior, nos gustaría saber en qué debemos mejorar. Muchas gracias.





Certificado otorgado por AENOR a Banco Santander

TUTORIALES OPERATIVA

- Pago Ágil: https://www.youtube.com/embed/z_chY85Xf00
- Transferencias: https://www.youtube.com/embed/-W_oYoNe9bY
- Generador de remesas: <https://www.youtube.com/embed/Pk7QHR7ZCjY?rel=0>
- Crear una remesa: <https://www.youtube.com/embed/6pQ9w9a9F6Y?rel=0>
- Importar una remesa: <https://www.youtube.com/embed/DozoAFIriMw?rel=0>
- Recuperar Criptocalculadora: <https://www.youtube.com/embed/ImL86I484H0?rel=0>
- Recuperar firma electrónica: <https://www.youtube.com/embed/-RNPTGaGNb4?rel=0>
- Novedades Tarjetas: <https://www.youtube.com/embed/9cZAE0cHyyY?rel=0>
- Aval Digital: <https://www.youtube.com/embed/kJPbgRSMhD8?rel=0>
- Anticipos de facturas: <https://youtu.be/cO86-OvUihg>
- Pagos internacionales con seguro de cambio y financiación: <https://youtu.be/-V7-ceinPZ0>
- [Cómo realizar transferencias internacionales y consultar swift y liquidación](#)

De: Elena Tolmos Albarracín <tolmos@gjahsa.es>

Enviado el: miércoles, 3 de mayo de 2023 8:16

Para: GUTIERREZ NAVARRO ESTEFANIA <egutiern@gruposantander.es>

CC: FORONDA BALBUENA FRANCISCO JAVIER <fjforonda@gruposantander.es>; NOGALES CASTILLA MIGUEL <minogales@gruposantander.es>; Juan Ignacio Tomico Santos <tomico@gjahsa.es>; Manuel Domínguez Limón <mdlimon@gjahsa.es>; Luis Domínguez Castro <ldcastro@gjahsa.es>; GARCIA BRAVO FRANCISCO JAVIER <franciscojaviergarciab@gruposantander.es>

Asunto: [EXT] RE: GIAHSA / Ampliación AVAL nueva adenda convenio AQUAES

ALERTA: Este mensaje proviene de un remitente EXTERNO – ten cuidado especialmente con enlaces y archivos adjuntos. Si sospechas, repórtalo de inmediato con el botón del pez.

Buenos días Estefanía,

El traspaso ya se ha realizado la finales de la semana pasada y, tal y como nos solicitó Francisco Javier, os hemos enviado borrador de la Adenda que se pretende firmar con Acuaes.

Una vez comprobéis que el traslado se ha hecho efectivo y que el nuevo importe de la cuenta asciende a 897.274,18€ os agradeceríamos nos remitierais el certificado de retención para la incorporación en la adenda.

Saludos,

Elena Tolmos
 Dirección Económico Financiera
tolmos@gjahsa.com
 +34 686 750 659



De: GUTIERREZ NAVARRO ESTEFANIA <egutiern@gruposantander.es>
Enviado: miércoles, 26 de abril de 2023 11:27
Para: Elena Tolmos Albarracín <tolmos@gjahsa.es>
Cc: FORONDA BALBUENA FRANCISCO JAVIER <fjforonda@gruposantander.es>; NOGALES CASTILLA MIGUEL <minogales@gruposantander.es>; Juan Ignacio Tomico Santos <tomico@gjahsa.es>; Manuel Domínguez Limón <mdlimon@gjahsa.es>; Luis Domínguez Castro <ldcastro@gjahsa.es>; GARCIA BRAVO FRANCISCO JAVIER <franciscojaviergarciab@gruposantander.es>
Asunto: RE: GIAHSA / Ampliación AVAL nueva adenda convenio AQUAES

Buenos días Elena ,

El saldo retenido esta en la cuenta indicada en dicha póliza. Y ahora , entendemos que procede actuar igual que hiciste en el año 2014. Para amparar el incremento indicado y así poder nosotros ampliar dicha retención .

Podéis ingresar el saldo de ampliación en la cuenta y nosotros emitir certificado con saldo retenido para su inclusión en la adenda que firmaréis.



Estefania Gutiérrez Navarro

Directora de oficina

Empresas de Huelva

+34 959 25 41 43 | 629 910 016

Cl concepción nº 27 2ª Planta 21.002

Huelva.



Certificado otorgado
por AENOR a
Banco Santander

Queremos prestarle el **mejor servicio**, por ello recibirá un mail para evaluar su **experiencia como cliente de Empresas**.

Sólo con **9 o 10** nos valorará **positivamente**. Si su opinión es inferior, nos gustaría saber en qué debemos mejorar. Muchas gracias.



De: Elena Tolmos Albarracín <tolmos@gjahsa.es>
Enviado el: martes, 25 de abril de 2023 10:31
Para: GUTIERREZ NAVARRO ESTEFANIA <egutiern@gruposantander.es>
CC: FORONDA BALBUENA FRANCISCO JAVIER <fjforonda@gruposantander.es>; NOGALES CASTILLA MIGUEL <minogales@gruposantander.es>; Juan Ignacio Tomico Santos <tomico@gjahsa.es>; Manuel Domínguez Limón <mdlimon@gjahsa.es>; Luis Domínguez Castro <ldcastro@gjahsa.es>
Asunto: [EXT] RE: GIAHSA / Ampliación AVAL nueva adenda convenio AQUAES



ALERTA: Este mensaje proviene de un remitente EXTERNO – ten cuidado especialmente con enlaces y archivos adjuntos. Si sospechas, repórtalo de inmediato con el botón del pez.

Buenos días Estefanía,

Adjunto poliza mercantil de constitución de garantía.

Saludos,

Elena Tolmos
Dirección Económico Financiera
tolmos@giahsa.com
+34 686 750 659



De: Elena Tolmos Albarracín

Enviado: martes, 18 de abril de 2023 15:04

Para: GUTIERREZ NAVARRO ESTEFANIA <egutiern@gruposantander.es>

Cc: FORONDA BALBUENA FRANCISCO JAVIER <fjforonda@gruposantander.es>; NOGALES CASTILLA MIGUEL <minogales@gruposantander.es>; Juan Ignacio Tomico Santos <tomico@giahsa.es>; Manuel Domínguez Limón <mdlimon@giahsa.es>; Luis Domínguez Castro <ldcastro@giahsa.es>

Asunto: GIAHSA / Ampliación AVAL nueva adenda convenio AQUAES

Buenas tardes Estefania,

En relación con la nuevas obras incorporadas en la adenda al convenio inicialmente firmado con AQUAES, motivo por el cual GIAHSA tiene una cuenta con pignorada con un importe de 595k€ y de acuerdo con lo indicado por la propia Aquaes, necesitamos confirmar la viabilidad de ampliación del actual aval para formalizar la adenda y comenzar las nuevas obras, hasta el importe máximo establecido en la adenda.

Quedo a la espera de noticias,

Saludos,

 [230131 Adenda Convenio Ramales Huelva Bollullos \(alza inversion\).docx](#)

Elena Tolmos
Dirección Económico Financiera
tolmos@giahsa.com
+34 686 750 659



Antes de imprimir este mensaje o sus documentos anexos, asegúrese de que es necesario.
Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Before printing this e-mail or attachments, be sure it is necessary.
It is in our hands to protect the environment.



*****AVISO LEGAL*****

Este mensaje es privado y confidencial y solamente para la persona a la que va dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, no debe revelar, copiar, distribuir o usarlo en ningún sentido. Le rogamos lo comuniquemos al remitente y borre dicho mensaje y cualquier documento adjunto que pudiera contener. No hay renuncia a la confidencialidad ni a ningún privilegio por causa de transmisión errónea o mal funcionamiento.

Cualquier opinión expresada en este mensaje pertenece únicamente al autor remitente, y no representa necesariamente la opinión de Grupo Santander, a no ser que expresamente se diga y el remitente esté autorizado para hacerlo. Los correos electrónicos no son seguros, no garantizan la confidencialidad ni la correcta recepción de los mismos, dado que pueden ser interceptados, manipulados, destruidos, llegar con demora, incompletos, o con virus. Grupo Santander no se hace responsable de las alteraciones que pudieran hacerse al mensaje una vez enviado.

Este mensaje sólo tiene una finalidad de información, y no debe interpretarse como una oferta de venta o de compra de valores ni de instrumentos financieros relacionados. En el caso de que el destinatario de este mensaje no consintiera la utilización del correo electrónico vía Internet, rogamos lo ponga en nuestro conocimiento.

*****DISCLAIMER*****

This message is private and confidential and it is intended exclusively for the addressee. If you receive this message by mistake, you should not disseminate, distribute or copy this e-mail. Please inform the sender and delete the message and attachments from your system. No confidentiality nor any privilege regarding the information is waived or lost by any mistransmission or malfunction.

Any views or opinions contained in this message are solely those of the author, and do not necessarily represent those of Grupo Santander, unless otherwise specifically stated and the sender is authorized to do so. E-mail transmission cannot be guaranteed to be secure, confidential, or error-free, as information could be intercepted, corrupted, lost, destroyed, arrive late, incomplete, or contain viruses. Grupo Santander does not accept responsibility for any changes in the contents of this message after it has been sent.

This message is provided for informational purposes and should not be construed as a solicitation or offer to buy or sell any securities or related financial instruments. If the addressee of this message does not consent to the use of internet e-mail, please communicate it to us.

Antes de imprimir este mensaje o sus documentos anexos, asegúrese de que es necesario.
Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Before printing this e-mail or attachments, be sure it is necessary.
It is in our hands to protect the environment.

*****AVISO LEGAL*****

Este mensaje es privado y confidencial y solamente para la persona a la que va dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, no debe revelar, copiar, distribuir o usarlo en ningún sentido. Le rogamos lo comuniquemos al remitente y borre dicho mensaje y cualquier documento adjunto que pudiera contener. No hay renuncia a la confidencialidad ni a ningún privilegio por causa de transmisión errónea o mal funcionamiento.



Cód. Validación: 94RYXZY5FMLMFL5K2P3DCCKXL
Verificación: <https://mas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 30

Cualquier opinión expresada en este mensaje pertenece únicamente al autor remitente, y no representa necesariamente la opinión de Grupo Santander, a no ser que expresamente se diga y el remitente esté autorizado para hacerlo. Los correos electrónicos no son seguros, no garantizan la confidencialidad ni la correcta recepción de los mismos, dado que pueden ser interceptados, manipulados, destruidos, llegar con demora, incompletos, o con virus. Grupo Santander no se hace responsable de las alteraciones que pudieran hacerse al mensaje una vez enviado.

Este mensaje sólo tiene una finalidad de información, y no debe interpretarse como una oferta de venta o de compra de valores ni de instrumentos financieros relacionados. En el caso de que el destinatario de este mensaje no consintiera la utilización del correo electrónico vía Internet, rogamos lo ponga en nuestro conocimiento.

*****DISCLAIMER*****

This message is private and confidential and it is intended exclusively for the addressee. If you receive this message by mistake, you should not disseminate, distribute or copy this e-mail. Please inform the sender and delete the message and attachments from your system. No confidentiality nor any privilege regarding the information is waived or lost by any mistransmission or malfunction.

Any views or opinions contained in this message are solely those of the author, and do not necessarily represent those of Grupo Santander, unless otherwise specifically stated and the sender is authorized to do so. E-mail transmission cannot be guaranteed to be secure, confidential, or error-free, as information could be intercepted, corrupted, lost, destroyed, arrive late, incomplete, or contain viruses. Grupo Santander does not accept responsibility for any changes in the contents of this message after it has been sent.

This message is provided for informational purposes and should not be construed as a solicitation or offer to buy or sell any securities or related financial instruments. If the addressee of this message does not consent to the use of internet e-mail, please communicate it to us.

Antes de imprimir este mensaje o sus documentos anexos, asegúrese de que es necesario.
Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Before printing this e-mail or attachments, be sure it is necessary.
It is in our hands to protect the environment.

*****AVISO LEGAL*****

Este mensaje es privado y confidencial y solamente para la persona a la que va dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, no debe revelar, copiar, distribuir o usarlo en ningún sentido. Le rogamos lo comunique al remitente y borre dicho mensaje y cualquier documento adjunto que pudiera contener. No hay renuncia a la confidencialidad ni a ningún privilegio por causa de transmisión errónea o mal funcionamiento.

Cualquier opinión expresada en este mensaje pertenece únicamente al autor remitente, y no representa necesariamente la opinión de Grupo Santander, a no ser que expresamente se diga y el remitente esté autorizado para hacerlo. Los correos electrónicos no son seguros, no garantizan la confidencialidad ni la correcta recepción de los mismos, dado que pueden ser interceptados, manipulados, destruidos, llegar con demora, incompletos, o con virus. Grupo Santander no se hace responsable de las alteraciones que pudieran hacerse al mensaje una vez enviado.

Este mensaje sólo tiene una finalidad de información, y no debe interpretarse como una oferta de venta o de compra de valores ni de instrumentos financieros relacionados. En el caso de que el destinatario de este mensaje no consintiera la utilización del correo electrónico vía Internet, rogamos lo ponga en nuestro conocimiento.



*****DISCLAIMER*****

This message is private and confidential and it is intended exclusively for the addressee. If you receive this message by mistake, you should not disseminate, distribute or copy this e-mail. Please inform the sender and delete the message and attachments from your system. No confidentiality nor any privilege regarding the information is waived or lost by any mistransmission or malfunction.

Any views or opinions contained in this message are solely those of the author, and do not necessarily represent those of Grupo Santander, unless otherwise specifically stated and the sender is authorized to do so. E-mail transmission cannot be guaranteed to be secure, confidential, or error-free, as information could be intercepted, corrupted, lost, destroyed, arrive late, incomplete, or contain viruses. Grupo Santander does not accept responsibility for any changes in the contents of this message after it has been sent.

This message is provided for informational purposes and should not be construed as a solicitation or offer to buy or sell any securities or related financial instruments. If the addressee of this message does not consent to the use of internet e-mail, please communicate it to us.

